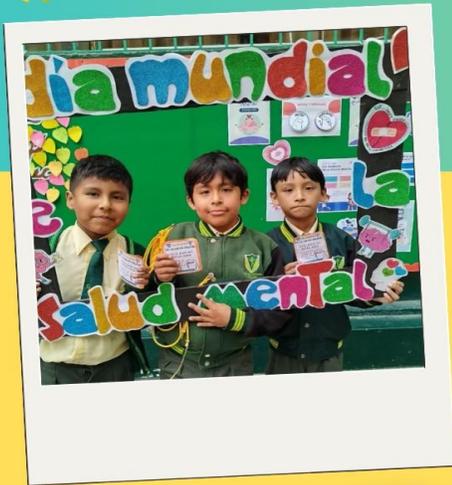




INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA ELIM



PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA 2025





INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “ELIM”

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú

R.D. N°00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

CÓDIGO MODULAR: INICIAL 1084367 – PRIMARIA: 1084870 – SECUNDARIA: 1607902

INDICE

Resolución Directoral de aprobación

I. Datos Informativos

II. Base Legal

III. Metas de atención

IV. Finalidad

V. Justificación

VI. Objetivos

6.1. Objetivos Generales

6.2. Objetivos Específicos

VII. Comité de Gestión del Bienestar: Organización y funciones:

VIII. Diagnóstico

IX. Estrategias

X. Normas de convivencia y medidas correctivas

10.1. Normas de Convivencia

10.2. **Actitudes inadecuadas y faltas de los estudiantes.**

10.3. **Medidas correctivas.**

XI. Estrategias de Intervención

XII. Calendarización de actividades

XIII. Recursos

XIV. Evaluación

XV. Anexos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "ELIM"

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú

R.D. N°00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

CÓDIGO MODULAR: INICIAL 1084367 – PRIMARIA: 1084870 – SECUNDARIA: 1607902

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Resolución Directoral N° 020 - 2024 - IEP-ELIM

Mi Perú, 17 de octubre de 2024

VISTO el Plan de Convivencia Democrática de la **Institución Educativa Privada “ELIM”**, elaborado por integrantes del Comité de Gestión del Bienestar para el periodo lectivo 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la **Institución Educativa Privada “ELIM”**, permanentemente desarrolla acciones vinculadas a los compromisos de Gestión Escolar;

Que, el numeral 1, del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, establece que toda persona tiene derecho a la vida, a su identidad, a su integridad moral, psíquica y física y a su libre desarrollo y bienestar. El concebido es sujeto de derecho en todo cuanto le favorece;

Que, el literal e), del artículo 68º de Ley General de Educación, Ley 28044, establece que es función de la Institución Educativa propiciar un ambiente institucional favorable al desarrollo del estudiante;

Que, el artículo 66º de la Ley mencionada, Ley General de Educación, establece que la Institución Educativa, como comunidad de aprendizaje, es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado;

Que, el artículo 39º del Reglamento citado, indica que, La Tutoría y Orientación Educativa es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo, siendo agentes de la tutoría y la orientación educativa: El tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo, los padres de familia y los propios estudiantes;

Que, el artículo 127º del Reglamento citado, indica que, La Institución Educativa, tiene autonomía en el planeamiento, ejecución, supervisión monitoreo y evaluación del servicio educativo, así como en la elaboración de sus instrumentos de gestión;

Que, el Decreto supremo N° 004 – 2018 – MINEDU, Aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la atención de la Violencia Contra Niñas, niños y adolescentes”.

Que, el documento normativo denominado “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”, aprobado por Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, brinda las pautas y orientaciones para el buen desarrollo de periodo lectivo 2024.

Que, el numeral de 5.1.3. de la Resolución Viceministerial N° 212 – 2020 – MINEDU, que aprueba “Los Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”, establece que la tutoría y orientación educativa es el acompañamiento socio afectivo y cognitivo de los estudiantes. Siendo un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo. Asimismo, son agentes de la tutoría y orientación educativa: el tutor, los docentes, los directivos, el psicólogo (si lo hubiera), los padres de familia y los propios estudiantes.

SE RESUELVE:

APROBAR el “Plan de Convivencia Democrática”, elaborado por la Comité de gestión del Bienestar, de la **Institución Educativa Privada “ELIM”**, para el periodo lectivo 2025.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Mg. Teodora Tenorio Guevara
DIRECTORA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “ELIM”

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú

R.D. N°00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

CÓDIGO MODULAR: INICIAL 1084367 – PRIMARIA: 1084870 – SECUNDARIA: 1607902

PLAN DE CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1. Unidad de Gestión Educativa	: VENTANILLA
1.2. Institución Educativa	: ELIM
1.3. Directora	: Teodora Tenorio Guevara
1.4. Coordinadores	: Herlinda Rosales, Evelyn R. Helen Vega y Moisés S.
1.5. Responsable de Convivencia	: Nancy Coral – María Callán
1.6. Responsable de Síseve	: Teodora Tenorio Guevara
1.7. Psicólogos	: Ana Atauje y Fidel Castro
1.8. Nivel	: Inicial – Primaria – Secundaria
1.9. Distrito	: Mi Perú
1.10. Teléfono	: 956939846
1.11. Correo electrónico	: informeselim@gmail.com
1.12. Periodo	: Marzo (2025) – Diciembre (2025)

II. BASE LEGAL

- Convención de los Derechos del Niño
- Ley 27337, que aprueba el Código del Niño y el Adolescente
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 29719 y su Reglamento que promueven la Convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N.º 30403: Ley que prohíbe el uso del castigo físico y humillante contra los niños, niñas y adolescentes. Reglamento de la Ley, DS N.º 003-2018-MIMP
- Decreto Supremo N° 004 – 2018 – MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.”
- Resolución Ministerial N° 274 – 2020 – MINEDU, Protocolos para la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “ELIM”

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú

R.D. N°00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

CÓDIGO MODULAR: INICIAL 1084367 – PRIMARIA: 1084870 – SECUNDARIA: 1607902

- Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”.
- Resolución Viceministerial N° 212- 2020 “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.

III. METAS DE ATENCIÓN

NIVEL INICIAL

Grado y sección	Nivel	N° de estudiantes		Tutora
		H	M	
3 años	Inicial	20	20	Tutoras de la sección de 3 años
4 años		10	10	Tutora de la sección de 4 años
5 años		13	12	Tutora de la sección de 5 años

NIVEL PRIMARIA

Grado y sección	Nivel	N° de estudiantes		Tutor
		H	M	
1°	Primaria	15	15	Tutor de primer grado
2°		30	30	Tutores de segundo grado
3°		30	30	Tutores de tercer grado
4°		30	30	Tutores de cuarto grado
5°		30	30	Tutores de quinto grado
6°		30	30	Tutores de sexto grado

NIVEL SECUNDARIA

Grado y sección	Nivel	N° de estudiantes		Tutor
		H	M	
1°	Secundaria	30	30	Tutores de primer grado
2°		30	30	Tutores de segundo grado
3°		30	30	Tutores de tercer grado
4°		30	30	Tutores de cuarto grado
5°		30	30	Tutores de quinto grado

IV. FINALIDAD

La convivencia democrática tiene como finalidad propiciar procesos de democratización en las relaciones entre los integrantes de la comunidad educativa, como fundamento de una cultura de paz y equidad entre las personas, contribuyendo de este modo a la prevención del acoso escolar, maltrato y otras formas de violencia entre los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “ELIM”

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú

R.D. N°00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

CÓDIGO MODULAR: INICIAL 1084367 – PRIMARIA: 1084870 – SECUNDARIA: 1607902

JUSTIFICACIÓN

La Convivencia Democrática es esencial para el desarrollo integral de los estudiantes en nuestro Colegio. Un ambiente educativo caracterizado por el respeto, la participación activa y la toma de decisiones compartida contribuye significativamente al bienestar emocional, al rendimiento académico y al crecimiento personal de los estudiantes. A continuación, se presentan las principales razones para implementar el Plan de Convivencia Democrática en nuestra institución:

- a. Formación Ciudadana:** La Convivencia Democrática es una herramienta clave para la formación ciudadana. Al proporcionar a los estudiantes la oportunidad de participar en la toma de decisiones y resolución de conflictos, los estamos preparando para ser ciudadanos responsables, comprometidos y participativos en la sociedad.
- b. Desarrollo de Habilidades Sociales:** La Convivencia Democrática fomenta el desarrollo de habilidades sociales esenciales, como la empatía, la comunicación efectiva, la colaboración y el respeto hacia la diversidad. Estas habilidades son fundamentales para una interacción positiva en la sociedad y el entorno laboral futuro de los estudiantes.
- c. Bienestar Emocional:** Un ambiente democrático promueve el bienestar emocional al proporcionar un espacio donde los estudiantes se sienten escuchados y valorados. La participación en la toma de decisiones y la resolución de conflictos contribuye a la construcción de una comunidad escolar saludable y apoya el desarrollo de una autoestima positiva.
- d. Prevención del Bullying y Conflicto:** La Convivencia Democrática establece un marco sólido para abordar y prevenir el bullying y otros conflictos. Facilita la comunicación abierta, el respeto mutuo y la intervención temprana en situaciones problemáticas, creando un entorno escolar seguro y saludable.
- e. Promoción de la Diversidad:** Un enfoque democrático en la convivencia reconoce y valora la diversidad presente en nuestro colegio. Facilita la comprensión y aprecio por las diferencias culturales, socioeconómicas y personales, fomentando un ambiente inclusivo y enriquecedor.
- f. Mejora del Rendimiento Académico:** La Convivencia Democrática puede contribuir positivamente al rendimiento académico. Un entorno donde los estudiantes se sienten seguros, apoyados y motivados tiende a ser más propicio para el aprendizaje y el desarrollo de habilidades cognitivas.
- g. Preparación para la Ciudadanía Global:** En un mundo cada vez más interconectado, la Convivencia Democrática en el colegio prepara a los estudiantes para ser ciudadanos globales. Les enseña la importancia de la colaboración, la comprensión intercultural y la resolución pacífica de conflictos en un contexto global.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “ELIM”

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú

R.D. N°00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

CÓDIGO MODULAR: INICIAL 1084367 – PRIMARIA: 1084870 – SECUNDARIA: 1607902

En conclusión, la implementación de un Plan de Convivencia Democrática en nuestro colegio privado es esencial para crear un ambiente educativo que fomente el desarrollo integral de los estudiantes y los prepare para enfrentar los desafíos de la sociedad actual. Este enfoque promueve la construcción de una comunidad escolar basada en el respeto, la participación y la responsabilidad compartida.

VI. OBJETIVOS

8.1. OBJETIVOS GENERALES

Promover en estudiantes, docentes y padres de familia de **la Institución Educativa Privada “ELIM”** la convivencia democrática y cultura de paz, que permitan el desarrollo de las condiciones adecuadas para mejorar los aprendizajes de los estudiantes, estableciendo medidas y procedimientos de protección, así como la atención integral ante situaciones que vulneren los derechos de los estudiantes, como elemento formativo en conjunto con la educación para la paz y la equidad, el ejercicio de los derechos humanos, la prevención de todas formas de violencia y la educación en valores para el crecimiento armónico de la personalidad del estudiante y su incorporación a la vida social y colectiva.

8.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Fomentar la convivencia pacífica desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en la escuela, en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.
- b. Elaborar el diagnóstico situacional de la convivencia y disciplina escolar de la IEP, con la participación de toda la comunidad educativa.
- c. Promover la incorporación del Plan de Convivencia Democrática en los instrumentos de gestión del Colegio.
- d. Difundir, supervisar, monitorear y evaluar el cumplimiento de la Ley N° 29719, su Reglamento y otras normas vigente relacionada con la convivencia escolar.
- e. Propiciar espacios de diálogo que permitan a los estudiantes, a través de la expresión en forma pacífica y espontánea, manifestar libremente sus sentimientos, aspiraciones, demandas y expectativas de las tensiones y discrepancias que pudieran presentarse.
- f. Fortalecer un clima de armonía y respeto de las normas de convivencia y disciplina establecidas.
- g. Capacitar a docentes, personal auxiliar y administrativo en técnicas y estrategias de resolución de conflictos.
- h. Fortalecer la autoridad del docente con el cumplimiento del reglamento interno y de sus funciones de forma ética.
- i. Implicar a los padres de familia, tutores, docentes, estudiantes en los procesos de reflexión y actitud positiva que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el Colegio.
- j. Mejorar continuamente el clima de convivencia en la institución, en beneficio de una educación integral de calidad.
- k. Velar por la asistencia integral y protección del o la estudiante víctima de acoso escolar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “ELIM”

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú

R.D. N°00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

CÓDIGO MODULAR: INICIAL 1084367 – PRIMARIA: 1084870 – SECUNDARIA: 1607902

y del agresor/a.

- l. Promover y fortalecer las instancias de participación estudiantil (Comité de Gestión del Bienestar).
- m. Fomentar la convivencia pacífica intrafamiliar, desarrollando habilidades de comunicación, escucha, y resolución de conflictos para propiciar un clima de diálogo y comprensión en el hogar y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en el educando.
- n. Organizar, programar y orientar, las acciones a tomar en caso se detecten o se presume un caso de violencia y/u hostigamiento entre estudiantes.
- o. Acompañar el proceso de desarrollo de las y los estudiantes, con el objeto de asegurar su formación integral.
- p. Brindar soporte socioemocional a los padres de familia, para un mejor manejo de sus emociones y prevenir situaciones de violencia intrafamiliar.
- q. Promover un estilo de vida saludable mediante la práctica de valores que favorezca una convivencia armoniosa en la comunidad educativa, fortaleciendo la autoestima y elevando el rendimiento académico en nuestros estudiantes mediante el acompañamiento socio afectivo y cognitivo, logrando su formación integral.

VII. COMITÉ DE GESTIÓN DEL BIENESTAR: ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES:

El Comité de Gestión del Bienestar es un equipo organizado que está encargado de planificar, coordinar y liderar las visiones, políticas y abordajes formativos que favorezcan la calidad de las relaciones en la comunidad educativa y está conformada por:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
01	TEODORA TENORIO GUEVARA	Presidente del comité
02	EVELYN RESURRECCIÓN	Coordinadora de tutoría
03	NANCY CORAL	Responsable de Convivencia escolar
04	HERLINDA ROSALES	Responsable de Inclusión
05	DELLY MEZA BARRERA	Representante de los Padres de Familia
06	KARIN ARIAS CABEZAS	Representante de los estudiantes
07	ANA ATAUJE Y FIDEL CASTRO	Psicólogos

Son funciones del Comité de Gestión del Bienestar:

- a. Participar en la elaboración, actualización, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión del Colegio, contribuyendo a una gestión del bienestar escolar que promueva el desarrollo integral de las y los estudiantes.
- b. Elaborar, ejecutar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, las cuales se integran a los Instrumentos de Gestión.
- c. Desarrollar actividades y promover el uso de materiales educativos de orientación a la comunidad educativa relacionados a la promoción del bienestar escolar, de la Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar democrática e intercultural y de un clima escolar positivo e inclusivo, con enfoque de atención a la diversidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “ELIM”

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú

R.D. N°00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

CÓDIGO MODULAR: INICIAL 1084367 – PRIMARIA: 1084870 – SECUNDARIA: 1607902

- d. Contribuir en el desarrollo de acciones de prevención y atención oportuna de casos de violencia escolar y otras situaciones de vulneración de derechos considerando las orientaciones y protocolos de atención y seguimiento propuesto por el Sector, en coordinación con los actores de la comunidad educativa correspondientes.
- e. Promover reuniones de trabajo colegiado y grupos de interaprendizaje para planificar, implementar y evaluar las acciones de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar con las y los tutores, docentes, auxiliares de educación y actores socioeducativos de la IEP.
- f. Articular acciones con instituciones públicas y privadas, autoridades comunales y locales, con el fin de consolidar una red de apoyo a la Tutoría y Orientación Educativa y a la promoción de la convivencia escolar, así como a las acciones de prevención y atención de la violencia, y casos críticos que afecten el bienestar de las y los estudiantes.
- g. Promover el ejercicio de la disciplina, ciudadanía y la sana convivencia, basado en un enfoque de derechos y de interculturalidad, garantizando que no se apliquen castigos físicos o humillantes, ni actos discriminatorios.
- h. Conformar brigadas con los integrantes de la comunidad educativa con el fin de implementar acciones que promuevan la atención de las y los estudiantes en aquellas situaciones que afecten su bienestar (peligro inminente, incidentes, emergencias, desastres u otros).
- i. Promover el desarrollo de las prácticas de gestión asociadas al Compromiso de Gestión Escolar 5.

VIII. DIAGNÓSTICO

PROBLEMAS Y/O NECESIDADES PRIORIZADAS	FORTALEZA	DEBILIDAD	OPORTUNIDAD	AMENAZA
A NIVEL DE LOS APRENDIZAJES	<p>Participación Activa de los Estudiantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Historial Positivo: Muchos estudiantes han participado activamente en iniciativas anteriores, demostrando un interés y compromiso con la Convivencia Democrática. - Capacidad para Aprender a través de la Experiencia: - La disposición de los estudiantes para participar sugiere una capacidad para aprender de manera efectiva a través de la práctica y la experiencia. <p>Aprendizajes Socio emocionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de Habilidades Socioemocionales: La 	<p>Comprensión Superficial:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de Comprensión Profunda: - Algunos estudiantes pueden tener una comprensión superficial de los principios democráticos, lo que podría limitar su participación efectiva. 	<p>Aprendizajes Socioemocionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Programas de Formación: Implementar programas de formación que se centren específicamente en el desarrollo de habilidades socio emocionales, fortaleciendo aún más la capacidad de los estudiantes para participar de manera constructiva en procesos democráticos. <p>Participación Activa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Integración Curricular: Integrar principios de Convivencia Democrática en el currículo académico para ampliar las oportunidades de aprendizaje y consolidar 	<p>Desconexión con los Aprendizajes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desinterés o Desconexión: La amenaza de desinterés o desconexión por parte de algunos estudiantes podría comprometer el impacto del plan en el aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “ELIM”

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú

R.D. N°00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

CÓDIGO MODULAR: INICIAL 1084367 – PRIMARIA: 1084870 – SECUNDARIA: 1607902

	<p>Convivencia Democrática brinda oportunidades para el desarrollo de habilidades socioemocionales, como empatía, comunicación efectiva y resolución de conflictos.</p>		<p>los conceptos democráticos.</p>	
<p>A NIVEL SOCIOEMOCIONAL</p>	<p>Cultura Escolar Positiva: - Entorno de Apoyo: La existencia de una cultura escolar positiva proporciona un fundamento sólido para abordar aspectos socioemocionales dentro del plan de Convivencia Democrática. - Red de Apoyo: La comunidad escolar ha demostrado ser un sistema de apoyo, promoviendo el bienestar socioemocional de los estudiantes.</p> <p>Desarrollo de Habilidades Socioemocionales: - Oportunidades de Desarrollo: La Convivencia Democrática brinda oportunidades significativas para el desarrollo de habilidades socioemocionales, como empatía, resiliencia y comunicación efectiva.</p>	<p>Resistencia al Cambio Socioemocional: - Resistencia al Abordaje Emocional: La resistencia de algunos miembros de la comunidad escolar (padres) al enfoque socioemocional podría ser una debilidad.</p>	<p>Bienestar Emocional: Programas de Bienestar: - Implementar programas específicos de bienestar emocional que se integren con el plan de Convivencia Democrática para abordar y fortalecer la salud mental y emocional de los estudiantes. - Estrategias de Manejo del Estrés: Integrar estrategias de manejo del estrés y técnicas de relajación en actividades relacionadas con la Convivencia Democrática.</p> <p>Participación Activa: - Involucrar a Profesionales de Salud Mental: Colaborar con profesionales de salud mental para ofrecer apoyo adicional y recursos a los estudiantes, enriqueciendo así el enfoque socioemocional.</p>	<p>Desconexión Emocional: Impacto de Eventos Externos: La influencia de eventos externos, como situaciones familiares o eventos globales, podría tener un impacto negativo en el bienestar socioemocional de los estudiantes.</p>
<p>A NIVEL DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.</p>	<p>Compromiso del Personal: - Participación Activa del Personal: La participación activa y el compromiso del personal docente y administrativo constituyen una fortaleza fundamental para la implementación efectiva del Plan de Convivencia Democrática. - Formación Prevista: Existe una disposición para la formación del personal en los</p>	<p>Resistencia al Cambio Institucional: - Posible Resistencia: La resistencia al cambio por parte de algunos miembros del personal puede presentar un desafío para la implementación plena del plan.</p>	<p>Capacitación y Desarrollo: - Programas de Formación Continua: Implementar programas continuos de formación para el personal que aborden específicamente la gestión de procesos democráticos y la promoción de la Convivencia Democrática. - Integración con Instrumentos Existentes: Integrar los principios de Convivencia</p>	<p>Limitaciones de Recursos: - Recursos Financieros y Humanos Limitados: Las restricciones presupuestarias y de personal pueden limitar la capacidad de implementar eficazmente el Plan de Convivencia Democrática.</p> <p>Descoordinación</p>



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA "ELIM"

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú

R.D. N°00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

CÓDIGO MODULAR: INICIAL 1084367 – PRIMARIA: 1084870 – SECUNDARIA: 1607902

	<p>principios y prácticas de la Convivencia Democrática.</p> <p>Instrumentos de Evaluación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Herramientas de Evaluación: La presencia de herramientas de evaluación institucional permite medir el impacto y la eficacia de las iniciativas de Convivencia Democrática. 		<p>Democrática en los instrumentos de gestión existentes, como planes estratégicos y manuales institucionales.</p> <p>Sistemas de Comunicación:</p> <p>Mejora de la Comunicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los sistemas de comunicación interna para asegurar una transmisión efectiva de información relacionada con la Convivencia Democrática. 	<p>Administrativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Descoordinación entre Departamentos: La falta de coordinación entre departamentos podría obstaculizar la implementación coherente del plan en toda la institución.
<p>A NIVEL DE PLANIFICACIÓN EN TOE</p>	<p>Experiencia en Orientación Educativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Personal Especializado: Contar con personal especializado en orientación educativa que ha demostrado habilidades para abordar aspectos socioemocionales. <p>Participación Estudiantil en Tutorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta Participación: Una alta participación de los estudiantes en las sesiones de tutoría indica un interés y receptividad hacia la orientación educativa. 	<p>Falta de Enfoque Democrático en Tutorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desconexión con Principios Democráticos: Algunas sesiones de tutoría pueden carecer de un enfoque específico en la promoción de valores democráticos, lo que podría limitar su impacto en la Convivencia Democrática. 	<p>Integración de Temas Democráticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporación en Sesiones de Tutoría: Integrar conceptos y prácticas de Convivencia Democrática en las sesiones regulares de tutoría para abordar temas democráticos de manera continua. - Desarrollo de Habilidades Socioemocionales: Enfoque en Habilidades Socioemocionales: Ampliar las sesiones de tutoría para incluir un enfoque más específico en el desarrollo de habilidades socioemocionales relevantes para la Convivencia Democrática. 	<p>Resistencia al Cambio en la Tutoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resistencia del Personal: La resistencia al cambio por parte del personal de tutoría podría obstaculizar la integración efectiva de la Convivencia Democrática en las sesiones de orientación educativa. - Desafíos en la Participación Estudiantil: Desinterés o Desconexión: Desafíos en la participación estudiantil podrían surgir si no se abordan de manera efectiva los aspectos de la Convivencia Democrática durante las sesiones de tutoría.
<p>A NIVEL DE LA CONVIVENCIA</p>	<p>Cultura Escolar Positiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Historial de Respeto: Una cultura escolar positiva previa, donde el respeto y la tolerancia son valores fundamentales, constituye una fortaleza clave para el Plan de Convivencia 	<p>Falta de Herramientas Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Limitaciones en Herramientas: Puede haber limitaciones en las herramientas específicas para abordar 	<p>Programas de Intervención:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Implementación de Programas: Integrar programas específicos de intervención en situaciones conflictivas que se alineen con los principios democráticos, fomentando la 	<p>Resistencia al Cambio en la Convivencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Resistencia del Personal: La resistencia al cambio por parte del personal docente o administrativo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “ELIM”

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú

R.D. N°00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

CÓDIGO MODULAR: INICIAL 1084367 – PRIMARIA: 1084870 – SECUNDARIA: 1607902

	<p>Democrática.</p> <p>- Relaciones Positivas: La existencia de relaciones positivas entre estudiantes y personal docente contribuye al ambiente favorable para la convivencia.</p> <p>Participación Estudiantil Activa:</p> <p>- Participación en Actividades: La participación activa de los estudiantes en actividades escolares indica un nivel de involucramiento que puede aprovecharse para fortalecer la convivencia democrática.</p>	<p>situaciones complejas de convivencia y resolver conflictos de manera efectiva.</p>	<p>resolución pacífica de conflictos.</p> <p>Promoción de la Diversidad:</p> <p>- Enfoque en la Diversidad: Aprovechar la convivencia democrática para promover activamente la valoración de la diversidad cultural y social en el entorno escolar.</p>	<p>podría obstaculizar la implementación plena de prácticas democráticas en la convivencia escolar.</p> <p>Influencia de Grupos Negativos:</p> <p>- Influencia Negativa de Grupos: La influencia de grupos negativos entre los estudiantes podría afectar la construcción de un entorno de convivencia positivo.</p>
--	--	---	--	---

IX. ESTRATEGIAS

a) A NIVEL DE LOS APRENDIZAJES

- Implementar sesiones de formación periódicas que profundicen la comprensión de los estudiantes sobre los principios y prácticas de la Convivencia Democrática.
- Diseñar actividades de aprendizaje experiencial que permitan a los estudiantes aplicar los conceptos democráticos en situaciones prácticas y relacionadas con su entorno escolar.
- Integrar actividades relacionadas con la Convivencia Democrática en asignaturas clave del currículo académico, promoviendo así una comprensión multidisciplinaria de los principios democráticos.
- Establecer un sistema de reconocimiento y recompensas que celebre y refuerce la participación activa de los estudiantes en iniciativas de Convivencia Democrática.

b) A NIVEL SOCIOEMOCIONAL

- Implementar talleres y programas de desarrollo personal que aborden específicamente el manejo emocional, la resiliencia y la empatía como componentes clave de la Convivencia Democrática.
- Establecer canales de comunicación abiertos y confiables para que los estudiantes expresen sus preocupaciones emocionales y reciban el apoyo necesario.
- Colaborar con profesionales de la salud mental para brindar servicios de asesoramiento y apoyo emocional en el contexto de la Convivencia Democrática.
- Desarrollar e implementar estrategias de comunicación efectiva para informar y educar a la comunidad escolar sobre la importancia de abordar los aspectos socioemocionales en el entorno educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA “ELIM”

Iglesia Evangélica Presbiteriana Y Reformada En El Perú

R.D. N°00148 – 11-03-94 UGEL – VENTANILLA R.D. N.º 005680- DREC

CÓDIGO MODULAR: INICIAL 1084367 – PRIMARIA: 1084870 – SECUNDARIA: 1607902

c) A NIVEL DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN.

- Establecer un plan de formación continua que aborde las resistencias potenciales y asegure una comprensión profunda del personal sobre los beneficios y objetivos de la Convivencia Democrática.
- Integrar los principios de Convivencia Democrática en documentos institucionales clave, como manuales de convivencia, códigos de conducta y planes estratégicos.
- Mejorar los canales de comunicación interna, asegurando que la información relacionada con la Convivencia Democrática se distribuya de manera efectiva y se comprenda en toda la institución.
- Buscar oportunidades de colaboración con organizaciones externas o expertos en Convivencia Democrática para complementar los recursos internos y ampliar la perspectiva.

d) A NIVEL DE PLANIFICACIÓN EN TOE (TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA)

- Establecer programas de capacitación para el personal de tutoría, centrados en la integración efectiva de los principios democráticos en las sesiones regulares.
- Diseñar actividades participativas durante las sesiones de tutoría que fomenten la reflexión, el diálogo y la aplicación práctica de los conceptos de Convivencia Democrática.
- Colaborar estrechamente con el personal de orientación educativa para desarrollar estrategias que aborden las resistencias potenciales y garanticen la alineación con los objetivos del Plan de Convivencia Democrática.
- Implementar encuestas y mecanismos de retroalimentación para evaluar la eficacia de las sesiones de tutoría en relación con la Convivencia Democrática y realizar ajustes según sea necesario.

e) A NIVEL DE LA CONVIVENCIA

- Implementar programas de formación y sensibilización para el personal docente y administrativo que destaquen la importancia de la Convivencia Democrática en la mejora del ambiente escolar.
- Desarrollar protocolos claros y eficientes para abordar situaciones de conflicto, integrando principios democráticos como la participación activa y el diálogo en la resolución de problemas.
- Establecer canales de comunicación abiertos con los estudiantes para fomentar la retroalimentación constante sobre su percepción de la convivencia y cualquier desafío que puedan enfrentar.
- Facilitar la creación de brigadas estudiantiles que promuevan la participación activa en la toma de decisiones y la planificación de actividades que fomenten la convivencia democrática.



X. NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTIVAS

10.1. NORMAS DE CONVIVENCIA:

La Institución Educativa Privada ELIM, considera que la disciplina es fundamental para la formación integral de los alumnos, por cuanto implica el desarrollo de la voluntad. El concepto de disciplina que manejamos es “la capacidad de una persona de orientar sus energías y habilidades para conducir su voluntad”, lo que le permitirá lograr sus objetivos e ideales.

Las normas de convivencia tienen como objetivo fortalecer una convivencia armónica y pacífica entre los estudiantes pertenecientes de un aula, además de realizar una identificación del aula como grupo, como equipo de trabajo a lo largo del año. Para ello, se tendrá en cuenta que: manera consensuada, la comunidad pondrá en práctica las siguientes normas de convivencia:

DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONAL

Nuestras Normas de Convivencia Institucional son:

- a) Demostramos respeto por cada miembro de la comunidad educativa.
- b) Somos puntuales.
- c) Somos responsables con el desarrollo de las actividades de aprendizajes.
- d) Respetamos toda forma de comunicación con los demás en los espacios donde interactuamos.
- e) Respetamos los horarios de comunicación con los miembros de la comunidad educativa, cuidando los espacios de descanso.
- f) Respetamos las diferencias, prestando atención cuando algún miembro de la comunidad educativa necesita comunicarnos algo.
- g) Rechazamos todo acto de discriminación.
- h) Asistimos todos los días al Colegio con nuestros implementos personales de bioseguridad.
- i) Informamos a las autoridades del Colegio inmediatamente sobre algún hecho que pueda perjudicar el bienestar emocional y/o físico de algún miembro de la comunidad educativa.

NORMAS DE CONVIVENCIA DEL AULA:

Al inicio del presente año escolar, tutor de aula, dedicará las dos primeras sesiones para la elaboración de las Normas de Convivencia de su aula. Para su elaboración tendrá en cuenta lo siguiente:

- a. Promover la participación de sus estudiantes en un ambiente democrático, respetuoso e inclusivo, con igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, con respeto y valoración a las diferencias culturales y lingüísticas.
- b. Emplear un estilo de redacción en sentido positivo, con lenguaje sencillo y en primera persona del plural.
- c. Considerar la etapa del desarrollo y las características específicas de los estudiantes.
- d. Adecuar las normas a las necesidades específicas de los estudiantes del aula.
- e. Considerar las competencias y capacidades del Currículo Nacional vigente.
- f. Mantener coherencia con las Normas de Convivencia del Colegio.

Presentamos la siguiente propuesta de Normas de Convivencia en el aula:

- a. Somos puntuales en nuestras clases.
- b. Adecuamos el espacio de trabajo y contamos con los materiales necesarios para recibir las clases.
- c. Presentamos con puntualidad nuestras actividades.
- d. Comunicamos a la docente el motivo de nuestra tardanza.
- e. Tenemos paciencia si se presenta algún problema.
- f. Levantamos la mano, si tenemos alguna duda, y la exponemos en el momento que la docente lo indique.
- g. Guardamos silencio mientras la profesora está explicando.
- h. Respetamos la participación de nuestros compañeros.
- i. Nos presentamos adecuadamente vestidos y peinados.
- j. Participamos y escuchamos activamente durante el desarrollo de clases.
- k. Practicamos las medidas de higiene personal, antes, durante y después de las clases
- l. Practicamos los valores de la honestidad, solidaridad y empatía.
- m. Comunicamos inmediatamente a la docente si nos sentimos mal.
- n. Comunicamos a la docente si tenemos la necesidad de ir a los servicios higiénicos.

Una vez concluida la elaboración de las Normas de Convivencia del aula, estas serán aprobadas por el director. Si hubiera observaciones, estas serán levantadas por el tutor o tutora con la participación de sus estudiantes.

Una vez aprobadas las Normas de Convivencia del aula, se realizarán las siguientes acciones:

- a) Publicarlas en la plataforma institucional y se compartirá a través del WhatsApp y Correo electrónico a toda la comunidad educativa.
- b) Incluirlas en la carpeta pedagógica del tutor o tutora responsable.
- c) Evaluar su cumplimiento por lo menos una vez al bimestre.

10.2. ACTITUDES INADECUADAS Y FALTAS DE LOS ESTUDIANTES.

En primera instancia, **la Institución Educativa Privada “ELIM”** promueve la comunicación permanente con los padres de familia o apoderados, orientadas a que los estudiantes desarrollen una adecuada convivencia escolar, donde prime el respeto por el otro. Pero a pesar de las acciones que se toman de manera institucional para la promoción de una sana convivencia escolar, se hace necesario tener normas que regulen las faltas con sus respectivas medidas correctivas.

EN EL NIVEL INICIAL

Actitudes Inadecuadas:

- a) Se resiste a realizar las actividades de la clase.
- b) Tira sus útiles cuando está molesto (a)
- c) Les grita a sus compañeros
- d) Causa desorden durante la clase.
- e) Se pone a jugar con algún juguete en lugar de prestar atención
- f) Ingiere alimentos durante la clase

- g) Llora constantemente si alguien le dice algo.
- h) La comisión de alguna otra actitud inadecuada que se suscite en el nivel inicial

EN EL NIVEL DE PRIMARIA (1º Y 2º)

Actitudes Inadecuadas:

- a) Miente en reiteradas veces.
- b) Se resiste a realizar las actividades de la clase.
- c) Insulta a sus compañeros.
- d) Causa desorden durante la clase.
- e) Ingiere alimentos durante la clase.
- f) Tiene su mesa en desorden.
- g) Cuando la profesora está dando indicaciones no presta atención.
- h) Se sienta inadecuadamente a pesar de haber recibido las indicaciones.
- i) Contesta de mala manera a la profesora.
- j) Les grita a sus compañeros.
- k) Toma sin permiso algunas pertenencias de sus compañeros y se las lleva.
- l) Acusa a sus compañeros haciéndolos sentir mal.
- m) La comisión de alguna otra actitud inadecuada que se suscite en el nivel primaria (1º Y 2º).

EN EL NIVEL DE PRIMARIA Y SECUNDARIA (Del 3º al 5º de secundaria)

Las conductas inadecuadas son reguladas, considerando que pueden constituir faltas leves, graves o muy graves.

DE LAS FALTAS LEVES:

Constituyen faltas leves, las faltas que no afectan directamente a otros, a los bienes del Colegio o de cualquier miembro de la comunidad educativa, ni lesionan la honra o el respeto del otro. Cabe señalar que una falta leve se puede convertir en grave cuando es reiterativa.

Constituyen faltas LEVES las siguientes conductas:

- a) Desacatar las normas de convivencia del aula.
- b) Llegar tarde a sus clases.
- c) No usar el uniforme escolar de manera adecuada.
- d) No portar los materiales indicados en clase.
- e) Entregar las actividades de extensión a destiempo.
- f) Ensuciar las instalaciones con desperdicios.
- g) No traer algún documento solicitado por el Colegio firmado por el padre de familia o apoderado, en la fecha programada para su entrega.
- h) Copiar en una evaluación.
- i) Hacer apuestas que afecten la sana convivencia o aquellas que han sido expresamente prohibidas por el Colegio.
- j) Salir del aula en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del Colegio.
- k) Hasta dos tardanzas injustificadas a la semana o al mes. La primera tardanza amerita la aplicación de una amonestación verbal y la tercera tardanza amerita la aplicación de una carta de compromiso escrita.

- l) Interrumpir el normal desarrollo de las actividades dentro y fuera del aula.
- m) Cualquier otro comportamiento que vulnere la sana convivencia y disciplina escolar y se considere como LEVE, y no contemplado en el presente Reglamento.
- n) Los comportamientos que vulnere las normas de convivencia considerados LEVES que se presenten de manera reiterada, serán tipificados como GRAVE.
- o) La comisión de alguna otra falta leve que se suscite en el nivel primaria (3º al 6º) y secundaria.

DE LAS FALTAS GRAVES:

Constituyen faltas graves, las faltas que comprometen las normas básicas de convivencia y afectan de manera significativa al Colegio o a cualquier miembro de la comunidad educativa, además que cuestionan los principios y valores que la comunidad escolar ha definido como centrales y deseables para la vida en sociedad o ponen en peligro la vida del estudiante o de algún miembro de la comunidad escolar.

Constituyen faltas GRAVES las siguientes conductas:

- a) Emplear un lenguaje grosero y discriminatorio contra un integrante de la comunidad educativa.
- b) Apropiarse de objetos ajenos.
- c) Usar el celular, tablet, computadora y cualquier otro dispositivo electrónico dentro del Colegio, para la visualización de imágenes o videos con contenidos inapropiados o no autorizados.
- d) Utilizar las instalaciones, materiales, equipos, servicios, nombre o logotipo del Colegio de forma distinta a la que corresponde a la autorización que se le ha otorgado.
- e) Compartir enlaces de las clases a personas no autorizadas.
- f) Dañar la imagen de algún miembro del Colegio.
- g) Poner en peligro la seguridad de las personas que se encuentran en alguna de las instalaciones del Colegio.
- h) Cuatro tardanzas injustificadas a la semana o al mes.
- i) Salir del Colegio en horas de clase sin consentimiento de alguna autoridad del Colegio.
- j) Hostigar sexualmente de manera verbal o psicológica a cualquier persona que se encuentre en alguna de las instalaciones del Colegio.
- k) Realizar actos que afecten la imagen o el patrimonio del Colegio.
- l) Reiterar hasta cuatro veces las faltas leves.
- m) La comisión de alguna otra falta grave que se suscite en el nivel primaria (3º al 6º) y secundaria.

DE LAS FALTAS MUY GRAVES:

Constituyen faltas muy graves, las faltas que atentan directamente contra los derechos humanos básicos, la integridad física, psicológica o moral de las personas o los principios educativos del Colegio y en muchos casos están tipificadas como delitos por la justicia ordinaria. Este tipo de acciones son consideradas generalmente delitos que ponen en riesgo

la vida, la integridad física y los bienes materiales, de tal manera que pueden causar daños, en muchos casos irreparables o irreversibles.

Constituyen faltas MUY GRAVES las siguientes conductas:

- a) Tomar fotos o videos en clases sin permiso del docente y publicarlas en las redes sociales, con el fin de dañar la imagen de un integrante de la comunidad educativa o del Colegio.
- b) Pertenecer a un grupo delictivo.
- c) Traer al Colegio explosivos, material inflamable, armas de fuego o artículos punzo cortantes que puedan dañar a algún miembro del Colegio.
- d) Falsificar algún documento del Colegio.
- e) Traer al Colegio material pornográfico o cualquier otro artículo que ponga en riesgo o causar algún tipo de daño físico, moral o psicológico a algún miembro de la comunidad educativa.
- f) Inducir a algún compañero a cometer alguna falta grave o muy grave.
- g) Faltar a clases habiendo salido de casa con dirección al Colegio.
- h) Realizar actos de agresión, acoso escolar sistemática (bullying), ciber-bullying, contra cualquier compañero y/o miembro de la comunidad educativa.
- i) Agredir a algún miembro de la comunidad educativa, causándole lesiones
- j) Mantener relaciones sexuales o realizar alguna otra actividad sexual en las instalaciones del Colegio.
- k) Traer o consumir bebidas alcohólicas, tabaco o cualquier sustancia estupefaciente o psicotrópica en las instalaciones del Colegio, inmediaciones o en actividades externas, o ingresar al Colegio bajo sus efectos.
- l) Incumplimiento a la matrícula condicional.
- m) Tardanzas e inasistencias de manera reiterativa por más de 5 días, por razones injustificadas.
- n) La comisión de alguna otra falta muy grave que se suscite en el nivel primaria (3º al 6º) y secundaria.
- o) Crear alguna página como Facebook, Instagram, etc. como la imagen y/o insignia del colegio.
- p) Cometer algún acto indisciplinaria fuera del colegio con el uniforme de la institución.

10.3. DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Al momento de diseñar las medidas correctivas, hemos tomado en cuenta el modelo de desarrollo moral de Piaget, el enfoque de la disciplina positiva, los enfoques transversales planteados en los Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar (DS N° 004-2018-MINEDU) y descritos en el CNEB. Asimismo, también hemos tomado en cuenta un marco normativo nacional DS 003 – 2018 – MIMP, que protege a las NNA de cualquier forma de abuso o humillación, siguiendo la disciplina con enfoque de derecho. En ese sentido, se priorizará el cuidado del estudiante y su bienestar integral, se implementarán estrategias eficientes de comunicación con las familias y se protegerá los derechos de todos los integrantes del Colegio.

Características de las medidas correctivas aplicables en el Colegio:

- a) El procedimiento para la aplicación de las medidas correctivas estará contenido en el Plan de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar.
- b) Las medidas correctivas se establecen de acuerdo con las faltas cometidas, las que pueden ser: leves, graves y muy graves.
- c) Las medidas correctivas deben ayudar a desarrollar la toma de conciencia por la falta cometida.
- d) Las medidas correctivas se aplican oportunamente de acuerdo con las edades de los estudiantes.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: INICIAL Y PRIMARIA (1º Y 2º)

Aplicación de las medidas disciplinarias positivas

- a) En coordinación con el padre de familia o apoderado, se realizarán actividades compartidas que permitan corregir las actitudes inadecuadas presentadas.
- b) Se le escuchará al niño para saber la razón de su incomodidad o malestar.
- c) Se comunicará al niño con claridad y calidez las consecuencias de su actitud.
- d) Se realizarán actividades para fortalecer la relación respetuosa con sus compañeros.
- e) Se realizarán talleres para el desarrollo de sus habilidades sociales que le permitan relacionarse mejor con sus compañeros, a través de fábulas relacionadas a la actitud inadecuada.
- f) Se realizarán actividades de autoconfianza.
- g) Se le enseñará, la cortesía, no violencia, empatía, amor propio, y respeto por los demás.

ÁMBITO DE APLICACIÓN: Del 3º de primaria al 5º de secundaria)

Clases de medidas correctivas

Las medidas correctivas aplicables a estudiantes son:

- a) Llamada de atención verbal y escrita, se realiza una llamada de atención al estudiante por la falta leve cometida, Estas medidas las aplican los docentes y autoridades del COLEGIO que presencian la falta o hayan recibido la denuncia respectiva.
- b) La Entrevista de Orientación, es gestionada por el tutor, Psicóloga, Directivos, Tutor, Docente; en el que se le cita al Padre de familia o Apoderado y al estudiante exhortando al estudiante que mejore su conducta, de tal manera que se elimine cualquier comportamiento inadecuado de riesgo. Es importante que identifique las consecuencias de sus acciones y asuma responsabilidad por sus actos. Este acto de reflexión debe corresponder y ser proporcional a la edad del estudiante y a su estadio madurativo.
- c) El Comunicado Preventivo, debe estar a cargo del tutor, se exhorta al Padre de Familia o apoderado a que realice su intervención oportuna para el cambio en la conducta del estudiante, que viene acumulando comportamientos que afectan la convivencia.
- d) El Comunicado de Deméritos, está a cargo del tutor. Se aplica cuando el estudiante está próximo a la desaprobación del criterio de conducta. Se comunica al Padre de Familia o apoderado la disminución en la valoración del comportamiento, y que su menor hijo

necesita evidenciar un comportamiento adecuado y sostenido de acuerdo con el perfil del estudiante.

- e) La Carta de Compromiso, es una medida correctiva y orientadora emitida por el director, en la que se especifica la desaprobación en la valoración del comportamiento, con conocimiento del Padre de Familia o apoderado, por conductas inadecuadas del estudiante. Se llegan a acuerdos de ambas partes. Se aplica para comportamientos que vulneren las normas de convivencia y sean tipificados como graves reiterativos
- f) Carta de Amonestación por Conducta y Plan de Mejora Personal, se emitirá cuando el estudiante no evidencia mejoría y persiste en las conductas inadecuadas, y además se observa una evidente inacción de los Padres de Familia o apoderado en el cumplimiento de los puntos descritos en la Carta de Compromiso que han firmado previamente y que han sido solicitadas por el área Psicopedagógica y Dirección del COLEGIO. Se aplica de manera excepcional para aquellos estudiantes que presenten comportamientos que vulneran las normas de convivencia escolar, tipificados como graves. Incluye un seguimiento muy cercano, a través de un Plan de Mejora Personal monitoreado por el Área de psicopedagogía, para la recuperación de su conducta y la colaboración con su familia. Asimismo, la Carta de Amonestación por Conducta, es emitida por el tutor y firmada por la Dirección del COLEGIO.
- g) La matrícula condicional, El estudiante y el padre o apoderado, realizan un acuerdo de compromiso, cuyo cumplimiento es requisito exigible para poder ser matriculado en el COLEGIO el año siguiente. Esta medida es aplicable ante las faltas graves y muy graves.
- h) El padre de familia o apoderado firmará un segundo documento de compromiso, que, si se incumple, se negará la ratificación de la matrícula para el periodo lectivo 2025.

XI. ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN:

Se considera que existe acoso escolar cuando un estudiante recibe un continuo y deliberado maltrato verbal, físico y/o psicológico por parte de uno o varios compañeros que se comportan con él cruelmente con el objeto de someterlo, apocarlo, asustarlo, hostigarlo, intimidarlo y/o amenazarlo atentando contra su dignidad.

Es necesario diferenciar el acoso respecto de agresiones esporádicas y otras manifestaciones violentas. La intervención implica reconocer o identificar una posible situación de acoso entre estudiantes. Si se detecta a tiempo, la intervención es más eficaz, mitigando el daño causado al estudiante agredido. La primera herramienta para detectar estos casos será la observación.

Para poder considerar un comportamiento como acoso escolar se tomarán uno o más de los siguientes criterios básicos, prescindiendo de la personalidad de la posible víctima:

- Existencia de intención premeditada de hacer daño.
- Repetición de las conductas agresivas.
- Duración en el tiempo.

Partiendo de las anteriores consideraciones, el equipo responsable orienta al personal de la institución sobre situaciones de acoso escolar que recoja una información precisa sobre este fenómeno y le ofrece estrategias para trabajar y orientar a los estudiantes y padres de familia en la prevención y detección del acoso escolar, a fin de que su acción sea inmediata y eficaz en la observación peculiar de este tipo de comportamiento y de los casos detectados.

En tal sentido, se tendrán en cuenta las siguientes acciones:

	MEDIDAS	RESPONSABLES
VÍCTIMA	<p>Apoyo y medidas de protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La actuación inmediata es garantizar la seguridad de la víctima, de forma que no se produzcan nuevas agresiones. • Se brindará condiciones de seguridad para que comunique lo que estuviese ocurriendo. • Brindar una tutoría especial de apoyo a cargo de un docente encargado. 	<p>Directora Comité de Gestión del Bienestar Psicóloga</p>
	<p>Vigilancia en zonas de riesgo dentro de la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Importancia de la presencia y acompañamiento de los profesores en el ingreso, recreos, salidas y en todas las actividades internas. 	<p>Directora Psicóloga Comité de Gestión del Bienestar Coordinadores Docentes Auxiliares</p>
	<p>Entrevista.</p> <p>Con la mayor discreción posible, en un lugar adecuado y reservado.</p> <p>La entrevista la realiza en primera instancia los profesores responsables y en segunda instancia por su gravedad con la psicóloga designada para estos casos con la que guardara una especial afinidad.</p>	<p>Docentes responsables / tutores Psicóloga responsable</p>
	<p>Comunicación a los padres de familia.</p> <p>Se comunicará inmediatamente a los padres de familia y se les dará a conocer del hecho, poniendo a su disposición los recursos de apoyo psicológico con los que cuenta la institución.</p>	<p>Directora Equipo directivo Consejo de Disciplina</p>
	<p>Cambio de aula.</p> <p>Solo como último recurso que acuerde la dirección de acuerdo con el reglamento interno y a los informes solicitados al equipo responsable según la gravedad del caso</p>	<p>Directora</p>
	<p>Comunicación a entidades públicas de protección de menores</p> <p>Si se considera que está en cierto peligro la integridad física o emocional del menor, al ser seriamente amenazado, solo bajo esta situación será la Dirección la única encargada de recurrir</p>	<p>Directora</p>

	a los organismos de protección de menores de acuerdo con ley.	
	MEDIDAS	RESPONSABLES
AGRESORES	<p>Fomentar la reparación del daño cometido. Promoviendo la responsabilidad y la reflexión para el reconocimiento de las consecuencias de su acción. Seguimiento sicopedagógico y/o tutorial de manera permanente.</p>	Equipo de la Convivencia Democrática
	<p>Entrevista. Cuando el conflicto grave se confirma, hay que hablar inmediatamente con el/los agresores/es. La entrevista la realiza los profesores responsables y/o con el psicólogo encargado para estos casos, con la que guardara una especial confidencialidad. Si son varios se mantendrán las entrevistas por separados evitando que puedan comunicarse para proceder posteriormente a una intervención grupal.</p>	Docentes responsables Psicólogo Equipo de la Convivencia Democrática
	<p>Posibilidad de llegar a acuerdos o conciliaciones. A nivel personal, de mutua voluntad de enmendar lo sucedido. A nivel grupal, pedir perdón públicamente, reparar el daño u ofensa, realizar campañas sobre la dignidad de la persona, respeto, tolerancia, compañerismo y convivencia.</p>	Psicóloga Equipo de la Convivencia Democrática
	<p>Medidas disciplinarias. Comunicar la falta en que ha incurrido en contra de las normas de convivencia y la medida correctiva a aplicar de acuerdo con lo estipulado en el reglamento interno de la I.E. Comunicarle igualmente la posibilidad de denuncia, por parte de la víctima, a la fiscalía de menores.</p>	Directora Coordinadora
	<p>Cambio de aula. Si pertenece a la misma aula que el/la agredido/a.</p>	Directora
AULA	<p>Información al aula. Información a los estudiantes y solicitud de colaboración. Describir el fenómeno del bullying o situación conflictiva que se haya originado Identificar a víctimas, agresores y espectadores.</p>	Tutor/a Orientador/a Psicóloga encargada
PROFESORES	<p>Información a los profesores. La información a los profesores será de acuerdo a las implicancias de la detección del hecho de acoso escolar en reunión general, por nivel educativo, por grados o por aula. Explicación de las posibles medidas correctivas que se va adoptar de acuerdo a lo estipulado en el reglamento Interno de la I.EP.</p>	Directora Equipo de la Convivencia Democrática Coordinador de Tutoría
PADRES DE FAMILIA Y APODERADOS	<p>Información a los padres de familia. Entrevista privada para la información de las medidas adoptadas a realizar de protección en el caso del estudiante víctima y de medidas correctivas en el caso del estudiante agresor. Orientación y establecimiento de compromisos para su colaboración en las medidas adoptadas.</p>	Directora Psicóloga del Equipo de la Convivencia

	<p>En los casos de situación grave en que se haya causado daño a la integridad física, moral o psicológica de la víctima, se informará las posibles acciones legales.</p> <p>Apoyo permanente a los padres de familia.</p>	Democrática
<p>EQUIPO RESPONSABLE DE LA CONVIVENCIA DEMOCRÁTICA</p>	<p>Reunión para establecer acciones y medidas.</p> <p>Notificado un caso procede en primera instancia a los docentes responsables para las averiguaciones respectivas. La información de los docentes responsables proporcionada es analizada y evaluada por el equipo de la convivencia para su tratamiento y seguimiento. Evaluada la situación, se determina el registro o no al Libro de Registro de Incidencias.</p> <p>Al ser registrado en el Libro de Registro de Incidencias se actúa conforme a lo que establece la Ley 29719 y el DS 010-2012-ED que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, el Reglamento Interno y el Plan de Convivencia Democrática de la I.E.P.</p>	<p>Directora</p> <p>Equipo de la Convivencia Democrática</p>

XII. CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	MEDIOS PROVATORIOS
GESTIÓN DEL BIENESTAR														
Conformación del Comité de Gestión del Bienestar 2025 y formalización con su R.D.	Directora	X												Resolución de reconocimiento del Comité Actas
Inserción de la Tutoría en los instrumentos de Gestión. PEI, PCI, PAT, y RI.	Directivos Comité de Gestión del Bienestar	X												Plan de trabajo del Comité de Gestión del Bienestar
Buen Inicio del año, Bienvenida y soporte socioemocional para los actores de la comunidad educativa.	Directivos Comité de Gestión del Bienestar Tutores			X										Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025
Elaboración del Directorio de aliados estratégicos u operadores locales	Directivos Coordinadores Docentes Tutores			X										Directorio Plan de Gestión del Bienestar 2025
Coordinación con el Comité de gestión del bienestar para la Implementación de las Campañas de concientización en la IEP	Directivos Tutores de grado Comité de gestión del Bienestar 2025			X										Acta de reunión
Implementación de los Programas de Intervención con aliados en la modalidad semipresencial o presencial.	Directivos Tutores de grado				X									Calendarización
Estrategias comunicacionales preventivas, promocionales: páginas web institucional, Facebook, y en los periódicos murales de la IEP.	Directivos/ Comité de Gestión del Bienestar				X									Imágenes de las publicaciones en entornos virtuales y en ambientes de la IEP
FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS A TUTORES • Participación en el Programa de Formación de Tutores • Participación en el fortalecimiento de capacidades directivos y docentes en el marco de la normativa vigente. • Participación en el fortalecimiento de los aliados coordinado por el comité de bienestar de la IE.	Aliados estratégicos y Comité de gestión del Bienestar			X	X	X								Comunicados y Lista de asistencia

	UGEL – MINEDU													
Ejecución de la hora colegiada o reunión colegiada entre docentes tutores, la misma que debe centrarse en las necesidades de aprendizaje, de atención, de soporte emocional de los estudiantes en base a datos de resultados de aprendizaje o de la información que vamos identificando como señales de alerta frente a las situaciones de riesgo, violencia para planificar y evaluar las acciones de tutoría y orientación educativa y los planes tutoriales de aula.	Comité de Gestión del Bienestar Docentes tutores			X		X		X		X		X		Acta de reuniones realizadas. Calendarización PAT
Sistematización de las acciones de TOECE (Informe y anexos remitidos a su directivo e informados a Ugel si lo solicita en supervisión u otra acción)	Comité de Gestión del Bienestar			X				X					X	Directorio Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025
ACTIVIDADES	RESPONSABLES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	MEDIOS PROVATORIOS
ESTRATEGIAS DE TUTORÍA EN EL MARCO DE LA RVM 212-2020														
TUTORÍA GRUPAL: Se brinda de acuerdo a lo señalado en el CNEB y a las prioridades definidas en el Proyecto Curricular Institucional, se puede desarrollar a través de proyectos, talleres, sesiones relacionadas al buen trato, , cuidado integral de la salud a niños, niñas, inclusión.	Docentes Tutores Comité de Gestión del Bienestar Coordinadores			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025 PCI PAT
TUTORÍA INDIVIDUAL: Se trata de la atención personalizada que recibe el estudiante en función de sus necesidades, intereses, dificultades, interrogantes, conflictos personales, sociales y/o de aprendizaje, así como por temas de interés de la familia que no pueden ser abordados de manera grupal. Es planificada y flexible de acuerdo a la demanda de atención durante las horas dispuestas para tal fin, según modalidad, nivel o modelo de servicio. Precisar que se debe utilizar las herramientas para la Tutoría individual como: ficha de registro de reunión, ficha de seguimiento.	Docentes Tutores Comité de Gestión del Bienestar Coordinadores			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025 PCI PAT

<p>ESPACIOS CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Encuentros familiares: madres, padres, tutor legal y/o apoderado y estudiante • Jornadas de formación para madres, padres, tutor legal y/o apoderados • Acompañamiento a las familias (de requerir el caso si es riesgo, violencia, aprendizaje) • Trabajo con familias para la educación inclusiva • Involucramiento de padres líderes o líderes de la comunidad en los procesos de soporte, ayuda, colaboración entre otros. • Capacitaciones /Talleres de Soporte emocional a las familias. 	<p>Directivos Aliados estratégicos Docentes Tutores Comité de Gestión del Bienestar Coordinadores</p>			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	<p>Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025 PCI PAT</p>
<p>ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL</p> <p>La participación además de ser entendida como un derecho es un proceso de construcción de relaciones interpersonales, que repercuten en la promoción y mejora de la convivencia entre diferentes grupos y por ende en la prevención de conflictos la participación estudiantil contribuye al desarrollo socioafectivo y cognitivo del estudiante, fortalece la cooperación ciudadana, valora a todos los estudiantes como sujetos de derechos y contribuye a su rol como agentes de cambio podemos considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Brigada escolar de aula • Orientación entre pares • Otras actividades que se convoque a desarrollar a los estudiantes. 	<p>Directora Comité de Gestión del Bienestar/ Tutores/ ONPE/Contraloría/ Minedu/ DEMUNA/otros.</p>				X		X	X		X	X		X	<p>Actas de reuniones PAT</p>
<p>ACTIVIDADES GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR ESTRATEGIAS DE CONVIVENCIA</p>	<p>RESPONSABLES</p>	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	<p>MEDIOS PROVATORIOS</p>
<p>PROMOCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN</p> <p>Elaboración articulada, concertada y difusión de las normas de Convivencia en el marco de la educación a semipresencial y presencial</p>	<p>Directora Comité de Gestión del Bienestar</p>			X		X		X		X		X		<p>Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025 Imágenes de la difusión de las Normas de convivencia Institucional y de aula</p>

Afiliación de o los responsables de convivencia 2025 en el portal del SISEVE	Directora			X									Ficha de registro y actualización de datos
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES Implementación de actividades de soporte y contención socioemocional a los actores de la IEP	Directora Comité de Gestión del Bienestar Docentes Tutores				X	X	X	X	X	X			Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025
Actividades de prevención de la violencia contra niñas, niños.	Comité de Gestión del Bienestar Docentes tutores				X	X	X	X	X	X			Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025 PAT
Actividades o acciones que promueve la atención a la diversidad, sea por discapacidad salud, riesgo social, pobreza origen étnico, lengua originaria, diversidad lingüística, talento o superdotado, trastornos, etc.	Comité de Gestión del Bienestar Docentes tutores				X	X	X	X	X	X			Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025 PAT
ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Atención oportuna de situaciones de violencia contra niñas, niños y adolescentes de acuerdo con los protocolos vigentes.	Directora Responsable de convivencia			X	X	X	X	X	X	X	X	X	Plan de convivencia RI PAT
Implementación del D.S. N° 004- 2018-MINEDU. "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes".	Directora Responsable de convivencia			X				X				X	Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025 PAT

Registro de casos de violencia escolar en el Libro de registro de Incidencias virtual y la Plataforma del SISEVE. (Ley N° 29719)	Directora Responsable de convivencia			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Ficha de registro Libro De incidencia
ACTIVIDADES MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA TOE	RESPONSABLES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	MEDIOS PROVATORIOS
Monitoreo al Coordinador de Bienestar	Directora Responsable de convivencia Comité de Gestión del Bienestar	X					X				X	X		PAT Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025
Monitoreo a los docentes de tutoría	Directora Responsable de convivencia Comité de Gestión del Bienestar	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	PAT Plan de Gestión del Bienestar 2025 Plan de Convivencia escolar democrática 2025

XIII. RECURSOS:

- HUMANOS: Estudiantes, padres de familia, profesores, administrativos, especialista (psicóloga).
- MATERIALES: Equipo multimedia, radio, Fichas de Tutoría y libros de consulta, videos tutoriales, útiles de escritorio.
- ECONÓMICOS: Será financiado por el Colegio.

XIV. EVALUACIÓN:

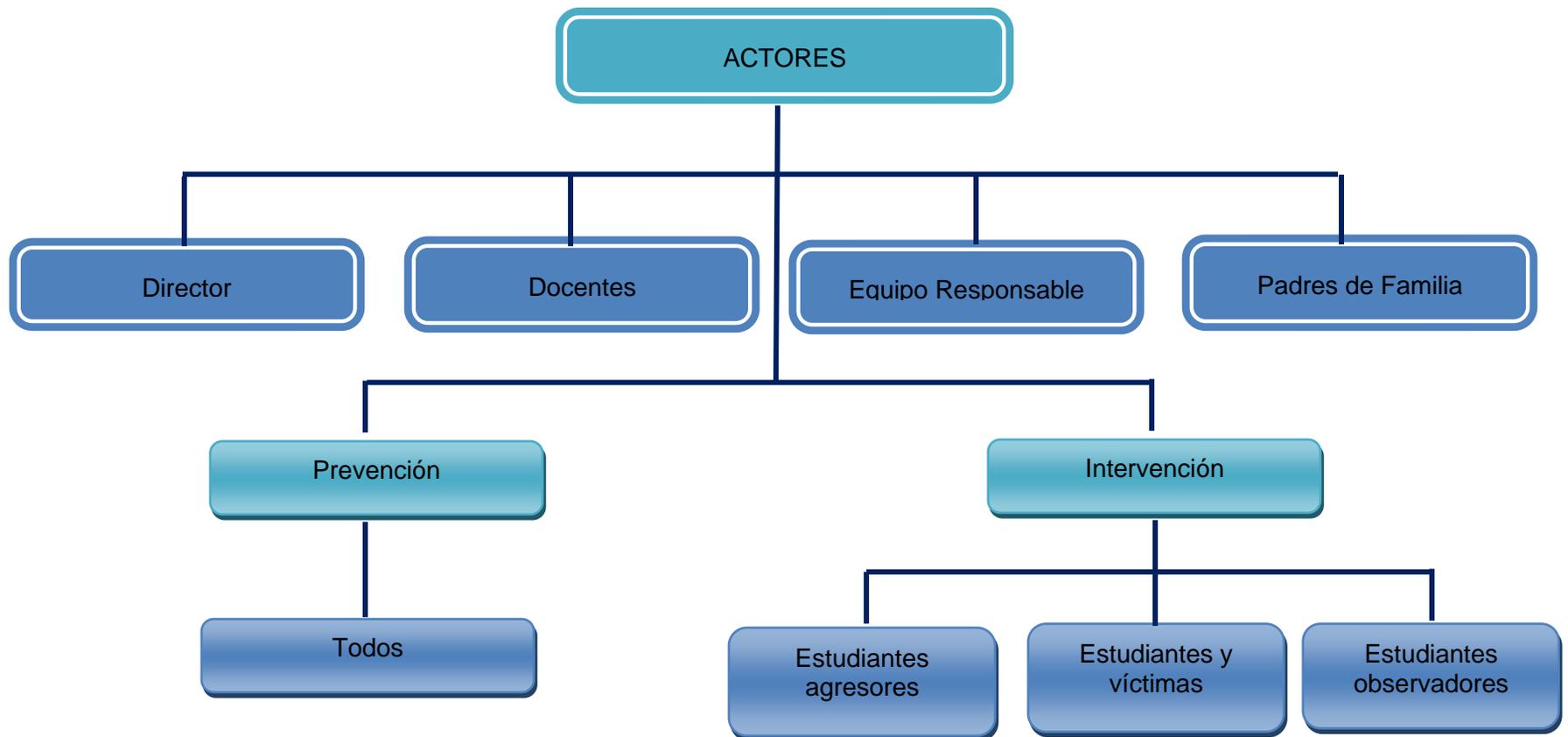
El presente plan de Convivencia Escolar Democrática luego de ser implementado será evaluado cada semestre para hacer los reajustes que sean necesarios.



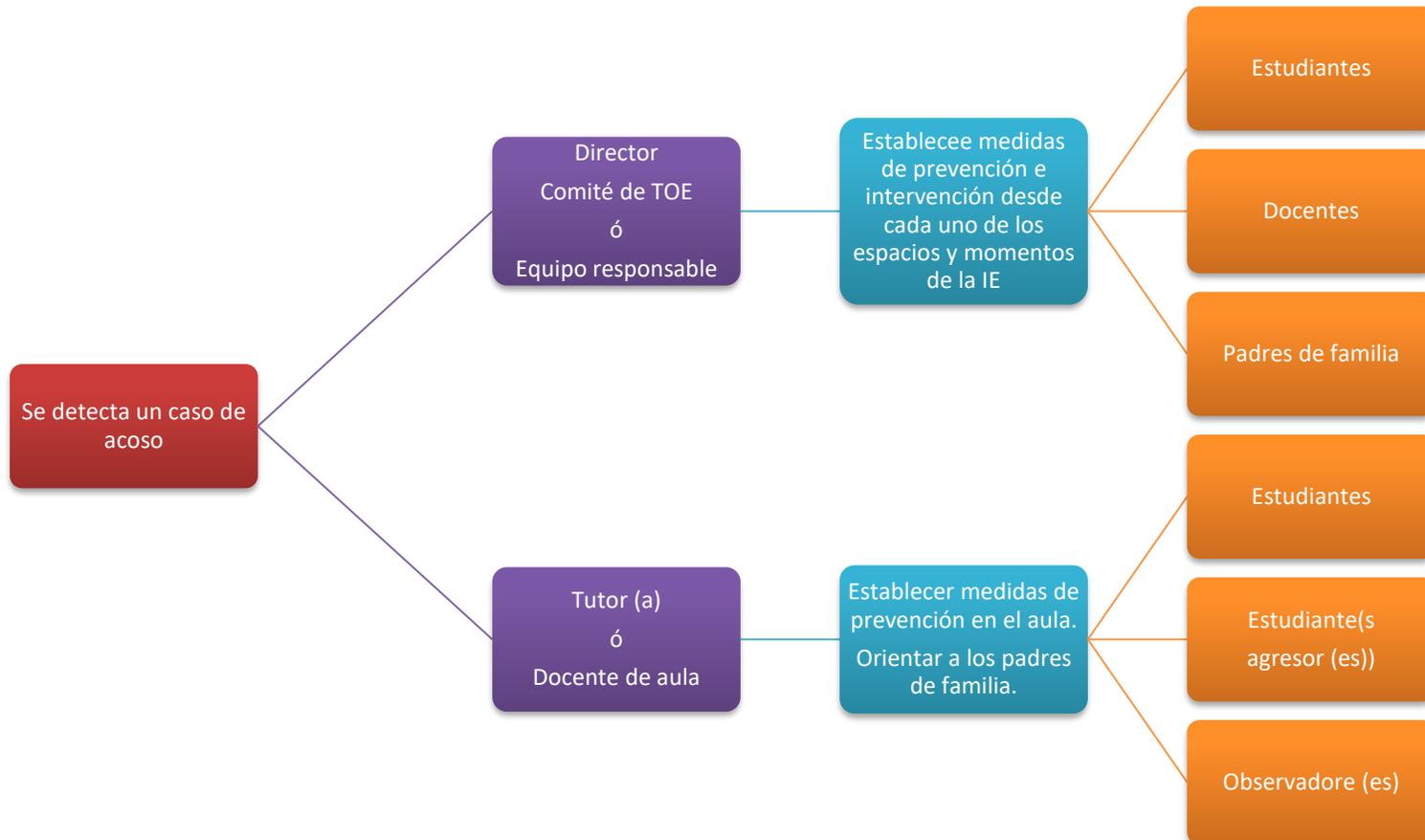
Mg. Teodora Tenorio Guevara
DIRECTORA

XV. ANEXOS

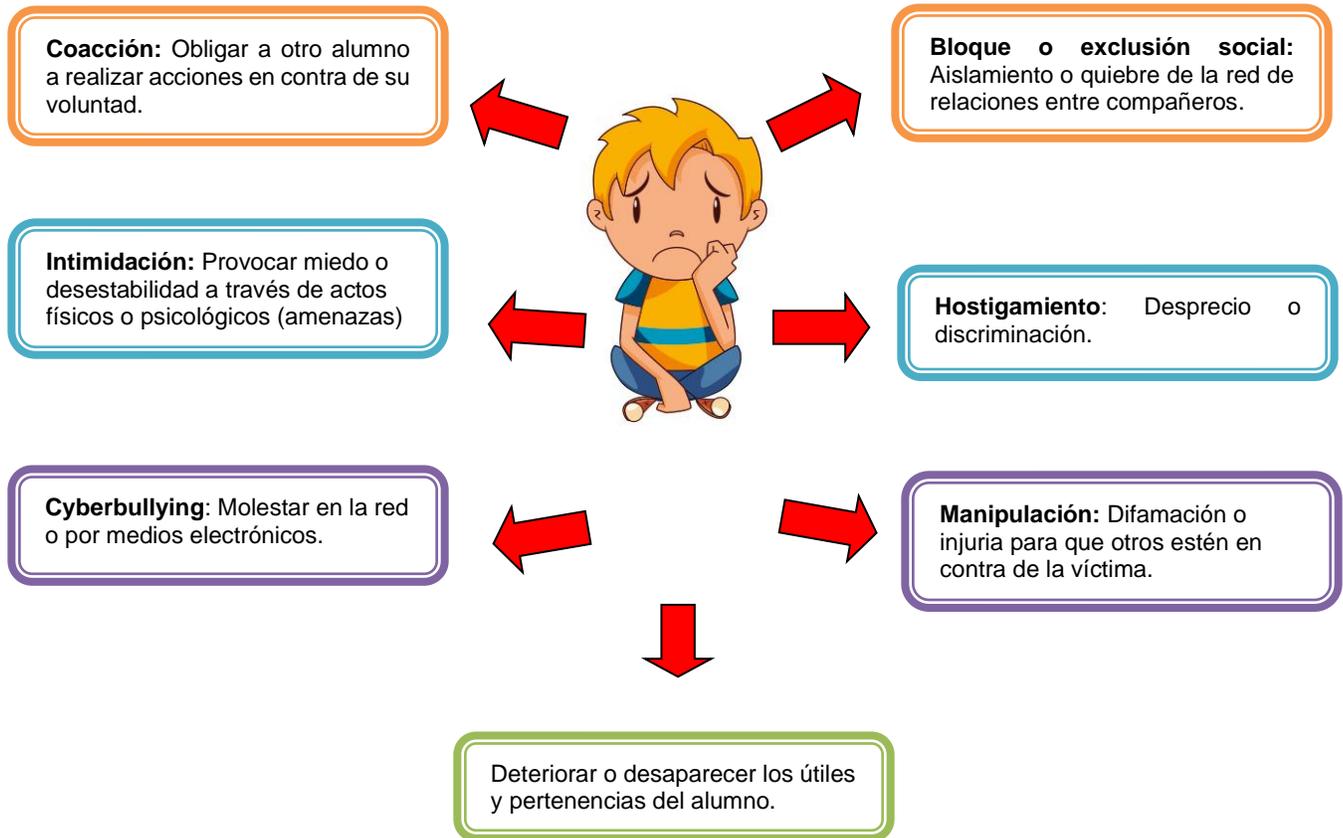
A) ACTORES INVOLUCRADOS PARA HACER FRENTE AL ACOSO ESCOLAR



B) FLUJOGRAMA DE INTERVENCIÓN ANTE CASOS DE ACOSOS ENTRE ESTUDIANTES



FORMAS DE MALTRATO ENTRE COMPAÑEROS



RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE ACOSO
ESCOLAR

PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA

- Tutor
- Profesor del Colegio
- Personal no docente
- Alumno agredido
- Compañeros
- Familia
- Otros (especificar)

DATOS DEL SUPUESTO ESTUDIANTE ACOSADO:

Nombre: _____

Grado y Sección: _____

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

MEDIDAS ADOPTADAS:

Fecha:

Firma y Nombre

COMPROMISO DE ACEPTACIÓN DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN ESCOLAR

FECHA: _____

NOMBRE ESTUDIANTE:

NOMBRE ESTUDIANTE:

NOMBRE MEDIADOR/A:

NOMBRE MEDIADOR/A:

Acordamos respetar las siguientes reglas de mediación:

- Esforzarse por resolver el problema.
- No interrumpir al otro mientras está hablando.
- No insultarse.
- Decir la verdad.
- No pelearse físicamente.
- Mantener la confidencialidad de todo lo que se hable durante la mediación (excepto cuando los mediados amenacen con lesionarse a sí mismos o a otra persona).

FIRMA ESTUDIANTE:

FIRMA ESTUDIANTE:

ACUERDO DE MEDIACIÓN

RESUMEN DEL PROBLEMA

Ambos acordamos la siguiente solución a nuestro problema:

FIRMA ESTUDIANTE:

FIRMA ESTUDIANTE:

MODELO DEL COMPROMISO DE CONVIVENCIA

Nombres y apellidos del estudiante _____ matriculado en este centro en el grado escolar _____, en el nivel _____ nombres y apellidos del padre, madre o tutor del estudiante _____

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- Asistencia diaria y puntual del estudiante.
- Colaboración para la realización y entrega de sus actividades escolares en tiempo oportuno.
- Colaboración con el centro educativo para la modificación de la conducta del estudiante y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista semanal/quincenal/ mensual con el tutor/a del estudiante.
- Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO EDUCATIVO:

- Control diario e información inmediata a través de Jefatura de Normas sobre la ausencia del estudiante. - Seguimiento de los cambios que se produzcan en su actitud e información a la familia.
- Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (consejería religiosa, estudiantes líderes mediadores, etc.).
- Entrevista entre el tutor y/o los padres del estudiante; y el tutor/a con el estudiante en las fechas establecidas y acordadas.
- Otros:

En Mi Perú , a _____ de _____ del _____

EL TUTOR/A LOS PADRES DE FAMILIA

Firma: _____

Firma: _____

Vº Bº LA DIRECTORA

Firma: _____

FORMATO DE REMISIÓN A LA DIRECTORA, COORDINADORA PARA ATENDER
SITUACIONES TIPO I

REMISIÓN N° _____ FECHA: // . HORA: _____

ESTUDIANTE: _____ GRADO _____ SECCIÓN _____

PADRES O APODERADOS _____

Después de haber evidenciado múltiples actos de indisciplina o comportamientos inadecuados en el/la estudiante en mención, los cuales se resaltan a continuación:

1. () Promover el desorden en la clase.
2. () Comer dentro de la hora de clase.
3. () Impuntualidad o inasistencia repetida a las clases.
4. () La omisión de compromisos y responsabilidades adquiridos.
5. () Utilizar un vocabulario soez.
6. () Discusiones o riñas con sus compañeros(as) que involucran riñas o agresiones verbales, gestuales.
7. () Utilizar la pantalla para emitir información fuera del contexto educativo.
8. () Mal uso de los aparatos tecnológicos.

Y luego de haber utilizado diversas estrategias con el estudiante relacionado anteriormente obteniendo resultados negativos ante su aplicación, se remite al Director, o Coordinador(a) y/o Jefatura del grupo _____ para que lo registre o archive en su folder individual del estudiante, guarde constancia de ello y cite al padre o madre, o apoderado ante la Directora, o Coordinador (a) o Jefatura para la firma de un acta de compromiso con el fin de mejorar académica o disciplinariamente, realizar procesos de seguimiento, vigilancia, control e instancia a seguir.

Adjunto () documentos que dan constancia de las fechas en las que el/la estudiante reincide en actos de indisciplina o comportamientos inadecuados.

.....
EMITIDO POR

.....
RECIBIDO POR

**RECOGIDA INICIAL DE INFORMACIÓN ANTE UN SUPUESTO CASO DE RELACIONES
INADECUADAS DE CONVIVENCIA ESCOLAR**

PROCEDENCIA DE LA DENUNCIA

- Tutor
- Profesor del Centro
- Personal no docente
- Estudiante agredido
- Compañeros
- Familia
- Otros (especificar)

DATOS DEL SUPUESTO ESTUDIANTE MOLESTADO:

Nombre: _____

Grado y Sección : _____

BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS:

MEDIDAS ADOPTADAS:

Fecha:

Firma y Nombre